

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

A: Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del etc. año, al considerar el Ex-
pediente: D-43-88 D.E. eleva Expte. S-641-88 COOP. ELECT. DE M. OCANPO-
Ref: Incremento tarifario Febrero/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL
OCANPO a incrementar el costo de la tarifa eléctrica
a partir de Febrero de 1988, cuyos importes se consignan en Acta--
Nº 330, obrante a fs. 2 del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda-
incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1825/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE